UNC

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

FCA

CUDAP. 0017250/2014

VISTO:

La renuncia presentada por el **Ing. Agr. Danilo Pedro DA RIVA, Legajo N° 23.851,** en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva, por Concurso, en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, por el cual cumple funciones en la Cátedra Maquinaria Agrícola; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por el **Ing. Agr. Danilo Pedro DA RIVA, Legajo N° 23.851,** en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva, por Concurso, en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, por el cual cumple funciones en la Cátedra Maquinaria Agrícola, a partir del 19 de Marzo del corriente año en virtud de haber sido designado en el cargo de Profesor Adjunto por concurso.

ARTICULO 2: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Coordinación de la Asignatura a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Ing. Agr. M. Sc. [illegible]
DECAN[illegible]
Facultad de Cien[illegible]
Universidad [illegible]

RESOLUCION N°: 230

E.D./